



## ACUERDO N° MS-DM-MF-6568-2024

### LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de julio de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

#### CONSIDERANDO:

1° Que del 02 al 04 de diciembre de 2024, se llevará a cabo en Quito, Ecuador la actividad denominada: “*Tercera Reunión de la Red Regional de los NITAG de las Américas (RNA)*”.

2° Los objetivos de la reunión son examinar y discutir las cuestiones políticas prioritarias de inmunización; y compartir lecciones aprendidas sobre temas prioritarios de inmunización, por lo que la participación del Dr. Roberto Arroba Tijerino, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud y secretario de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, es fundamental.

#### POR TANTO,

#### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Designar al Dr. Roberto Arroba Tijerino, cédula de residencia N° 172400116321, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud y secretario de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Tercera Reunión de la Red Regional de los NITAG de las Américas (RNA)*”, que se llevará a cabo en Quito, Ecuador, del 02 al 04 de diciembre de 2024.

**Artículo 2.-** Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario, el funcionario estará saliendo del país el día 01 de diciembre y regresando el 05 de diciembre de 2024.

#### Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)



**Artículo 5.-** Rige a partir del 01 al 05 de diciembre de 2024.

**Artículo 6.-** Se deja sin efecto el Acuerdo Ministerial N° MS-DM-MGG-6271-2024 del 11 de noviembre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER  
MINISTRA DE SALUD**

Estudio y Redacción	VB Director Jurídico